



CUT: 90389-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0219-2023-ANA-OA

San Isidro, 27 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 898-2023-ANA-AAA-MAN, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua-Mantaro, el Informe N° 0118-2023-ANA-OA-UCT y Resolución Directoral N° 024-2017-ANA-OA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 de la artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutora del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través el aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación electrónica de Responsable de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del gobierno nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien hagan sus veces; y, que, opcionalmente pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que, hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, también precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de la cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1BD4A183

“Acreditación electrónica de Responsables de cuentas”, en la siguiente dirección electrónica:
<https://apps4.mineco.gob.pe/siaffregrespjws/>;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2017-ANA-OA se aprobó el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 24/01/2017 que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401486 Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro;

Que con el Informe N° 0118-2023ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad Y Tesorería, traslada el Memorando N° 0898-12023-ANA-AAA.MAN de la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro, quien solicita la emisión de Resolución de designación de los nuevos suplentes, para el manejo de la cuenta bancaria de la Autoridad, por lo que, es necesario designar a los señores **LUI ALLEN ROSAS VARA** y **NILA FELICIANA TARAZONA SANTOS**; como nuevos responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua-Mantaro;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Organización y Funciones de la ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DESIGNAR** como responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a los señores **LUI ALLEN ROSAS VARA Y NILA FELICIANA TARAZONA SANTOS** en reemplazo de **LEONEL PATIÑO PIMENTEL Y SANDRO MIGUEL ROSALES VARGAS**.

ARTICULO 2.- APROBAR el Anexo denominado “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” de fecha 13/06/2023, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401486 Autoridad Administrativa del Agua-Mantaro, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, así como a los señores Rosas Vara Lui Allen y Tarazona Santos Nila Feliciana y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION